



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ◆ AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LAS MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, IZTAPALAPA Y MAGDALENA CONTRERAS, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE INDICAN 4

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ◆ PROGRAMA DE FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2009 15

SECRETARÍA DE SALUD

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL 68

SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RED DE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 75
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMAGINACIÓN EN MOVIMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 80
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ARTE PARA TODOS, TODOS PARA EL ARTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 86

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DANZA-MINUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	91
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO NÚMERO A/002/2009 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ABANDONO, CONFLICTO, DAÑO O PELIGRO, PARA SU CANALIZACIÓN AL ALBERGUE TEMPORAL DE ESTA PROCURADURÍA O A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ASISTENCIA SOCIAL	96
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	
♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INICIO DE FUNCIONES DE LA LICENCIADA MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA 149 DEL DISTRITO FEDERAL	98
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	
♦ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL	99
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO 2009	102
♦ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL	108
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL 2009	112
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN (CYMO)	118
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, OPERADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO	128
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	141
♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA ASISTENTES EDUCATIVOS, PROMOTORES EDUCATIVOS Y EVENTOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	143
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DE DISTINTAS NACIONALIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	149
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO FEDERAL	153
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	158
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2009	162
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS Y CONVIVENCIA PLURICULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	172
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LA MUJER INDÍGENA Y RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	176
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	180

Continúa en la Pág. 3

16.- Entrega de apoyos, la fecha se fija en coordinación con la Dirección General de Administración, la entrega es en un lugar público (Explanada Delegacional en presencia de autoridades, y de la Contraloría Interna).

17.- Se hace entrega de los apoyos económicos a los beneficiarios en mesas de atención, coordinadas por la Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica a través de la Unidad de Atención a Grupos Prioritarios mediante una contraseña, el beneficiario entregará copia de su identificación oficial cotejada con la original, firma nómina y recibo de pago que avala la cantidad correspondiente, posteriormente la Dirección General de Administración a través del área de Tesorería y caja entrega en efectivo el dinero correspondiente al bimestre que se paga, en caso de no presentarse el beneficiario el pago se hace a un representante legal con carta poder que lo acredite para ello.

18.- Si algún beneficiario del subprograma no se presentase a cobrar tendrá un periodo de 15 días hábiles para hacerlo acudiendo a la unidad de Atención a Grupos Prioritarios para entrega de contraseña, firma de nómina y recibo, pasando posteriormente a la unidad de tesorería y caja para recibir el efectivo correspondiente al bimestre pagado

19.- Se notifica vía telefónica o domiciliaria que debe acudir en este plazo a recoger su apoyo.

20.- No cobrar en 2 ocasiones es causa de baja en el subprograma.

I) Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

A través del CESAC (Centro de Servicios y Atención a la Ciudadanía) se reciben las quejas o inconformidades de la Ciudadanía con relación a los programas sociales.

J) Mecanismos de Exigibilidad

Los requisitos son difundidos para que la población los conozca y puedan exigir el derecho de acceder a los programas sociales.

K) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada

Se realizan informes semanales, quincenales y mensuales de las actividades, que permiten realizar la evaluación de cada uno de los programas sociales. Así mismo, se integran los indicadores suficientes para analizar el avance y evolución de dichos programas.

Indicadores:

1. No. de becarios/ No. de becarios que desertaron.
2. No. de estudiantes/No. de estudiantes becados.
3. No. de estudiantes/No. de estudiantes mujeres y hombres.
4. No. de estudiantes/No. de estudiantes según origen.

L) Formas de participación social.

En el subprograma de Equidad Social "Apoyo Económico para Pasajes a Estudiantes de nivel Secundaria" la sociedad estudiantil participa, en corresponsabilidad con las autoridades escolares y el comité de selección de beneficiarios, quienes se encargan de elaborar las listas de prospectos a becarios, para su evaluación e integración a ese programa

M) Articulación con otros programas sociales

En el Subprograma de Equidad Social "Apoyo Económico para Pasajes a estudiantes de Secundaria", es una actividad complementaria al Subprograma "Apoyo Económico para estudiantes de Nivel Medio Superior en Riesgo de Deserción" y al Programa de Becas Estudiantiles del Gobierno Central del Distrito Federal.

N) Evaluaciones

Programa Delegacional de Evaluación Interna del Programa de Equidad Social, así como las actividades de Órganos Contralores Internos y Externos (Contraloría Interna, Contraloría General del Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda de La Cámara de Diputados del Distrito Federal, etc.)

Ñ) Consideraciones finales

VI.-APOYO ECONÓMICO A JÓVENES EN RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR NIVEL BACHILLERATO.

A) Objetivo General.

En la delegación de Cuajimalpa de Morelos, como en el distrito federal, seis de cada diez alumnos que ingresan a la preparatoria o al bachillerato terminan sus estudios. Teniendo una probabilidad tres veces mayor de romper el círculo de pobreza, que aquéllos que sólo terminaron la educación primaria. Por otra parte es en ese nivel donde se registra la mayor

Deserción escolar y de la cual el 40% desertan por motivos económicos. Por esos motivos, y de acuerdo a los principios de la ley de desarrollo social y a su reglamento, se crea el "SUBPROGRAMA DE APOYO A ESTUDIANTES DE NIVEL BACHILLERATO EN RIESGO DE DESERCIÓN ESCOLAR".

Con el objetivo de apoyar económicamente a los estudiantes de bachillerato y preparatoria, en situación de pobreza para reducir la deserción y fomentar continuidad educativa en la delegación de Cuajimalpa de Morelos y así coadyuvar a abatir la pobreza en la demarcación

B) Objetivo Específico:

1. Reducir la deserción, ya que en este punto existen mayores problemas económicos que los orillan a abandonar sus estudios.
2. Fomentar continuidad educativa en la delegación de Cuajimalpa de Morelos.
3. Abatir la pobreza en la demarcación, fomentando la educación

C) Metas Físicas:

En la actualidad el subprograma entrega 75 becas económicas bimestralmente y anuales 450 a estudiantes de escuelas públicas de Nivel Medio Superior.

D) Montos por Beneficiario

- Bimestralmente \$ 400 Pesos
- Anuales: \$ 2,400.00

E) Temporalidad

- Bimestralmente.

F) Programación Presupuestal y Calendarización

BIMESTRE	No. DE APOYOS	FECHA DE PAGO	MONTO	TOTAL MENSUAL
1er. Enero-Febrero	75	Posterior al 15 de marzo	\$ 400.00	\$ 30,000.00
2do. Marzo-Abril	75	Posterior al 15 de mayo	\$ 400.00	\$ 30,000.00
3er. Mayo-Junio	75	Posterior al 15 de julio	\$ 400.00	\$ 30,000.00
4to. Julio-Agosto	75	Posterior al 15 de septiembre	\$ 400.00	\$ 30,000.00
5to Septiembre-Octubre	75	Posterior al 15 de noviembre	\$ 400.00	\$ 30,000.00
6to Noviembre-Diciembre	75	Posterior al 15 de diciembre	\$ 400.00	\$ 30,000.00
TOTAL ANUAL				\$ 180,000.00

G) Requisitos y Procedimientos de Acceso: contemplar perspectiva de género y derechos humanos.

Requisitos:

- Estar inscritos en Planteles Públicos de Educación Bachillerato de la Jurisdicción de la Delegación.
- Tener domicilio en la Delegación y acreditar una residencia mínima de tres años consecutivos.
- El trámite para solicitar el ingreso al programa lo realizan los padres, el tutor o quién legalmente represente al menor.
- El ingreso de la familia no excederá dos veces el salario mínimo general diario vigente en el distrito federal.
- No ser beneficiario de apoyos o estímulos ni en dinero ni en especie de programas del gobierno del distrito federal.
- No serán aceptados en el Programa Delegacional Apoyo Económico a Estudiantes de Bachillerato en riesgo de deserción, estudiantes que entreguen documentación alterada ni los que proporcionen información falsa.
- El apoyo que se otorgará a los beneficiarios es económico.
- La meta física es de 75 beneficiarios, los alumnos que obtuvieron dictamen positivo, permanecerán en lista de espera mientras se desocupa un lugar.

Documentos necesarios:

- Acta de nacimiento del beneficiario
- Cédula única de registro de población (Curp) del estudiante.
- Boleta de calificación actualizada o constancia de estudios vigente.
- Tres comprobantes de domicilio consecutivos uno por cada año, para acreditar la residencia dentro de la delegación.
- Identificación oficial de padre, tutor o de quién represente legalmente al alumno.
- Comprobante de ingresos de padre, tutor o de quién represente legalmente al alumno, o carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad su ingreso mensual neto.
- Número telefónico para localización

CONVOCATORIA

EL Gobierno Delegacional de Cuajimalpa de Morelos, da a conocer a través de la dirección general de desarrollo social el Programa “Equidad Social”, el cual contempla el Apoyo Económico a Estudiantes de Nivel Medio Superior, para formar parte de este apoyo se establece lo siguiente:

REQUISITOS:

- Estar inscrito en planteles de Educación Pública de Nivel Bachillerato de la jurisdicción de la Delegación.
- Tener domicilio en la delegación y acreditar una residencia de por lo menos tres años consecutivos.
- El trámite para solicitar el ingreso al programa lo realizan los padres, el tutor o quien legalmente represente al menor.
- El ingreso de la familia no excederá dos veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal
- No ser beneficiario de apoyos o estímulos ni en dinero ni en especie de programas del Gobierno del Distrito Federal.
- No serán aceptados en el programa Delegacional apoyo económico para pasajes, estudiantes que entreguen documentación alterada ni los que proporcionen información falsa.
- El apoyo que se otorgará a los beneficiarios es económico.
- La meta física del programa denominado “Apoyo para pasajes a alumnos de secundarias Públicas” es de 500 beneficiarios. Los alumnos que obtuvieron dictamen positivo y que no obtuvieron un lugar dentro de los 500 lugares disponibles, permanecerán en lista de espera mientras se desocupa un lugar.

Registro:

En las oficinas de la Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica, ubicada en el Edificio Cultural de la delegación (Av. Juárez, Esq. Av. México) 58-14-11- 28 o al 58-14-11-00 ext. 2177

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS TENDRÁN QUE SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y COPIA EN LA FECHA DE REGISTRO:

- Acta de Nacimiento del estudiante
- Cédula Única de Registro de Población (CURP) del estudiante.
- Boleta de calificaciones actualizada o constancia de estudios vigente
- Tres comprobantes de domicilio, para acreditar la residencia dentro de la Delegación estos deberán ser consecutivos uno por año.
- Identificación oficial de padre, tutor o de quien legalmente represente al alumno

REMEDIOS LEDESMA GARCÍA
JEFE DELEGACIONAL EN
CUAJIMALPA DE MORELOS

H) Procedimientos de Instrumentación.

- 1.- Publicación y difusión en los medios propios de la dependencia:
 - Convocatoria impresa (colocación en los diferentes edificios de la Delegación y Escuelas de nivel Medio Superior de la demarcación).
 - Volanteo y perifoneo en las diferentes colonias de la demarcación.
 - Spots a través de radio Cuajimalpa.
- 2.- Recepción de documentación identificación oficial, acta de nacimiento del solicitante, comprobantes de domicilio, comprobante de ingresos y comprobante de estudios vigente.
- 3.- Apertura de expediente con documentación personal necesaria, requisitar los datos de carátula.
- 4.- Entrevista inicial sobre sus motivaciones a ingresar al programa, se agrega nota en la carátula del expediente si se considera alguna observación de relevancia para el caso.
- 5.- Se da número al expediente abierto.
- 6.- Captura de número y datos en base electrónica.
- 7.- El expediente pasa a la lista de pendientes para realizar estudio socioeconómico y visita domiciliaria.
- 8.- Se programa recorrido para la realización de estudios socioeconómicos y visitas domiciliarias
- 9.- Aplicación de estudio socioeconómico en la visita domiciliaria, de no encontrarse a la persona se programa nueva visita.
- 10.- Análisis de cada caso por el comité técnico integrado por personal del área de Trabajo Social y Jefe de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios.

- 11.- Integración de la lista de beneficiarios para el bimestre evaluado por la Dirección General de Desarrollo Social.
- 12.- Publicación de la lista de aceptados en el subprograma en la Dirección General de Desarrollo Social.
- 13.- Notificación a las personas que resultaron beneficiarias vía telefónica y domiciliaria.
- 14.- Reunión informativa con los beneficiarios con el objeto de dar a conocer el subprograma y sus beneficios.
- 15.- Gestionar ante la Dirección General de Administración los recursos económicos de la partida 4105 para el subprograma se lleva a cabo a principio del bimestre que concluye.
- 16.- Entrega de apoyos, la fecha se fija en coordinación con la Dirección General de Administración, la entrega es en un lugar público (Explanada Delegacional en presencia de autoridades, y de la Contraloría Interna).
- 17.- Se hace entrega de los apoyos económicos a los beneficiarios en mesas de atención, coordinadas por la Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica a través de la Unidad de Atención a Grupos Prioritarios mediante una contraseña, el beneficiario entregará copia de su identificación oficial cotejada con la original, firma nómina y recibo de pago que avala la cantidad correspondiente, posteriormente la Dirección General de Administración a través del área de Tesorería y caja entrega en efectivo el dinero correspondiente al bimestre que se paga, en caso de no presentarse el beneficiario el pago se hace a un representante legal con carta poder que lo acredite para ello.
- 18.- Si algún beneficiario del subprograma no se presentase a cobrar tendrá un periodo de 15 días hábiles para hacerlo acudiendo a la unidad de Atención a Grupos Prioritarios para entrega de contraseña, firma de nómina y recibo, pasando posteriormente a la unidad de tesorería y caja para recibir el efectivo correspondiente al bimestre pagado.
- 19.- Se notifica vía telefónica o domiciliaria que debe acudir en este plazo a recoger su apoyo.
- 20.- No cobrar en 2 ocasiones es causa de baja en el subprograma.

I) Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

A través del CESAC (Centro de Servicios y Atención a la Ciudadanía) se reciben las quejas o inconformidades de la Ciudadanía con relación a los programas sociales.

J) Mecanismos de Exigibilidad

Los requisitos son difundidos para que la población los conozca y puedan exigir el derecho de acceder a los programas sociales.

K) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada

Se realizan informes semanales, quincenales y mensuales de las actividades, que permiten realizar la evaluación de cada uno de los programas sociales. Así mismo, se integran los indicadores suficientes para analizar el avance y evolución de dichos programas.

Indicadores:

1. No. de becarios/ No. de becarios que desertaron.
2. No. de estudiantes/No. de estudiantes becados.
3. No. de estudiantes/No. de estudiantes mujeres y hombres.
4. No. de estudiantes/No. de estudiantes según origen.

L) Formas de participación social.

En el programa de equidad social "apoyo económico para estudiantes de nivel bachillerato en riesgo de deserción" la sociedad estudiantil participa, en corresponsabilidad con las autoridades escolares y el comité de selección beneficiarios, quienes se encargan de elaborar las listas de prospectos a becarios, para su evaluación e integración a ese programa.

M) Articulación con otros programas sociales.

En el Subprograma de Equidad Social "Apoyo Económico para estudiantes de Nivel Medio Superior en Riesgo de Deserción" es una actividad complementaria al Programa de Becas Estudiantiles del Gobierno Central del Distrito Federal.

N) Evaluaciones.

Programa Delegacional de Evaluación Interna del Programa de Equidad Social, así como las actividades de Órganos Contralores Internos y Externos (Contraloría Interna, Contraloría General del Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda de La Cámara de Diputados del Distrito Federal, etc.)

Ñ) Consideraciones finales.